



La Comisión Nacional del Mercado de Valores, ha adoptado con fecha 12 de diciembre de 2018 el siguiente acuerdo:

“Suspender cautelarmente, con efectos inmediatos, al amparo del artículo 21 del Real Decreto-ley de 29 de diciembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia del Mercado de Valores, la negociación de DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACION, S.A., S.A. en los siguientes mercados:

- En las Bolsas de Valores y en el Sistema de Interconexión Bursátil, de las acciones, otros valores que puedan dar derecho a su suscripción, adquisición o venta y otros instrumentos financieros cotizados.
- EN CAPI OTF de sus emisiones de Renta Fija.
- En MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A.U. de los contratos sobre las citadas acciones.

mientras es difundida una información relevante sobre la citada entidad.”



COMUNICACIÓN CONFORME AL CUADRO 3 DEL
REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2017/1005 DE LA COMISIÓN

De 15 de junio de 2017

CAMPO	FORMATO DE LA NOTIFICACIÓN
Autoridad competente	CNMV
Estado miembro de la autoridad competente	ES
Gestor del centro de negociación que actúa en calidad de iniciador de la acción	Falso
Fecha y hora de la publicación/comunicación	2018-12-12T08:50:00
Tipo de acción	Suspensión
Motivos de la acción	Retención de Información Privilegiada
En vigor desde	2018-12-12T08:50:00
En vigor hasta	
En curso	Verdadero
Centro(s) de negociación	XMAD; CAPI, XMRV
Nombre del emisor	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACION, S.A., S.A.
Emisor	54930063C6K2TNFL6H10
Identificador del instrumento	ES0126775032
Nombre completo del instrumento	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACION, S.A., S.A.
Derivados conexos	
Otros instrumentos conexos	
Observaciones	